

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Versión para **CONSUMIDORES (B2C)**

¿ESTÁ LEYENDO EL DOCUMENTO CORRECTO? La garantía aplicable depende legalmente del tipo de comprador. Esta es la versión para **CONSUMIDORES (B2C)** —personas que adquieren el producto para un uso ajeno a su actividad comercial o profesional—, con los derechos legales imperativos del Real Decreto Legislativo 1/2007 (TRLGDCU). Si usted es un *profesional, instalador o distribuidor* que adquiere el producto para reventa o incorporación a una instalación, este documento NO es el suyo: consulte la versión para **PROFESIONALES (B2B)**, regida por la garantía comercial contractual.

El presente documento informa de los derechos de garantía que asisten al **consumidor o usuario final** que adquiere luminarias marca **TEKNOLED**. Estos derechos son imperativos e irrenunciables: cualquier cláusula que los limite o excluya es nula de pleno derecho.

Garantía legal frente al vendedor

Cuando el adquirente es un consumidor, le asisten los derechos del Real Decreto Legislativo 1/2007 (TRLGDCU), modificado por el Real Decreto-ley 7/2021, que transpone la Directiva (UE) 2019/771:

- **Plazo de 3 años.** El consumidor dispone de una garantía legal de 3 años desde la entrega del bien para las faltas de conformidad (art. 120 TRLGDCU).
- **Carga de la prueba.** Durante los 2 primeros años desde la entrega se presume que la falta de conformidad ya existía en el momento de la entrega, salvo prueba en contrario.
- **Responsable directo.** Frente al consumidor, el responsable de la garantía legal es el vendedor del que adquirió el producto. La garantía comercial del fabricante es adicional y no menoscaba ni sustituye dicha garantía legal.
- **Reparación o sustitución gratuita.** Poner el producto en conformidad es gratuito para el consumidor. La gratuidad comprende todos los gastos necesarios, especialmente los de envío y transporte (ida y retorno), mano de obra y materiales. No se repercutirá al consumidor gasto alguno de portes cuando exista falta de conformidad.
- **Piezas de repuesto.** El fabricante garantiza la existencia de repuestos y de un servicio técnico adecuado durante un mínimo de 10 años desde que el producto deja de fabricarse.
- **Fuero.** El consumidor podrá acudir a los Juzgados y Tribunales de su propio domicilio, sin que le sea oponible cláusula de sumisión expresa alguna.

Condiciones de uso relevantes para la conformidad

Los siguientes factores pueden determinar que un fallo no constituya una falta de conformidad imputable al producto, si bien su apreciación se sujeta en todo caso al TRLGDCU y no reduce el plazo legal de 3 años ni la inversión de la carga de la prueba:

- Instalación y mantenimiento por personal técnico cualificado, conforme a las instrucciones, catálogo y fichas técnicas del fabricante.
- Uso dentro de los valores eléctricos, intervalos y condiciones medioambientales previstos (temperatura ambiente entre -20 °C y 50 °C, humedad relativa no superior al 90 %, respeto del grado IP, etc.).
- Ausencia de manipulación o reparación por personas no autorizadas, de uso indebido, negligente o para un fin distinto del previsto, y de daños por fuerza mayor (fuego, inundaciones, vandalismo y similares).

Gestión de la garantía

- Para cualquier incidencia, el consumidor puede dirigirse en primer término al vendedor del que adquirió el producto, responsable legal de la garantía. TKLED ELECTRIC S.L. presta además soporte a través de su Atención al Cliente (info@teknoled.es).
- Conviene conservar la factura o justificante de compra, que acredita la fecha de entrega y el inicio del cómputo de la garantía.
- Cuando se confirme una falta de conformidad, la reparación o sustitución y la logística asociada (incluidos los portes de ida y retorno) no supondrán coste alguno para el consumidor.

Documento informativo conforme al TRLGDCU (RDL 1/2007) tras la reforma del RDL 7/2021 y la Directiva (UE) 2019/771. Última revisión: agosto de 2026. Versión: Consumidor (B2C).